

COMUNICADO

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: AUTONOMÍA ESCOLAR Y TRABAJO NO PRESENCIAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD Y LOS ACUERDOS VIGENTES

La Junta Directiva Central de la Asociación de Educadores (ADEM) se permite informar a todos los docentes, directivos docentes y comunidad educativa en general que, conforme a lo establecido en la Circular 10 /2026 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y en el marco del respeto a las decisiones de los órganos del Gobierno Escolar, la autonomía institucional y los procesos de construcción colectiva, las semanas de desarrollo institucional podrán realizarse de manera no presencial bajo la modalidad de trabajo autónomo, ya sea individual o grupal.

Esta disposición se fundamenta en:

- La existencia previa de acuerdos establecidos entre ADEM-META y ADEM-VILLAVICENCIO: "Para los docentes y directivos docentes, la ejecución de las actividades de Desarrollo Institucional correspondientes a la Semana Santa y a la Semana de Octubre se realizará a través de metodologías, estrategias y tiempos flexibles".
- La identificación de condiciones locales que justifiquen una modalidad flexible.
- La adopción de decisiones por parte de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

Respecto a la excepción de presencialidad, se procura no solo el cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también el bienestar de los maestros, maestras y directivos docentes.

Asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, cada establecimiento educativo deberá adoptar y definir un plan de trabajo que garantice el desarrollo efectivo de las actividades correspondientes a las semanas institucionales.

Reiteramos que esta orientación se sustenta en el respeto a las decisiones del Gobierno Escolar, la autonomía escolar y el reconocimiento del trabajo profesional docente, promoviendo condiciones que favorezcan tanto la calidad educativa como el bienestar laboral.

Desde ADEM rechazamos de manera categórica toda orientación, directriz o actuación que vaya en contravía de la normatividad vigente y de los acuerdos suscritos, y que implique la vulneración de los derechos laborales del magisterio, e invitamos al magisterio a hacer respetar dichos acuerdos y la norma desde el Gobierno Escolar. Exigimos el respeto pleno a la autonomía institucional, a las decisiones de los órganos del Gobierno Escolar y a las condiciones dignas para el ejercicio profesional docente.

ADEM continuará velando por la defensa de los derechos del magisterio y el fortalecimiento de la educación pública.

Villavicencio, 26 de febrero de 2026.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM